

Con las referencias capitulares acordaron lo
siguiente
que por quanto los repartimientos de la N.
a. de Indias de Alcañá Quintos de
niño y Soldados se remiten a las
ciudades y poblaciones que se han hecho a
los Quinos desta tierra a llegado el
so de auer se le ondo por los dichos
Quinos y Repartimiento de las y padro
nes quinos de Indias se han hecho a
los Quinos y para a ver algunos
de los por sus partidas iguales
que continen con los caudales y tra
zadas de los Quinos y demerido
se han de los repartimientos con toda
igualdad y sin auer agravio a nin
gun de uno por otro y para o bien
algunos por ser de tierra que por
esta razon se pueden ocupar y que
cada uno puede lo que le ha merecido
ceder a los que mandaron que los re
partimientos y padrones se han y
recojan en todo y se han de
poner en un lugar y en un
sitio y se han de ser un
mudo. O por elto por la mucha de